ID N°: 205.620
EXPEDIENTE N°: 333.793

"Adquisición de pasajes aéreos" - Ad referéndum 2011

Asunción, 24 de noviembre de 2010

Adenda N° 1

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8.1 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar la siguiente Enmienda al PBC.
Cabe aclarar que la enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) (Pág. 32 PBC)

IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los bienes y servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: a) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios (el oferente deberá presentar copia de contratos y/o recepciones finales ejecutados satisfactoriamente, por montos equivalentes a por lo menos 50% del monto máximo de la presente licitación); estructura interna y técnica con que cuenta (no se exigirá capacidad mínima de estructura interna y técnica para calificar) y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; b) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;

ENMIENDA 2:

SECCION III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

2.2 Experiencia (Pág. 37 PBC)

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos

Capacidad:
En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios (el oferente deberá presentar copia de contratos y/o recepciones finales ejecutados satisfactoriamente, por montos equivalentes a por lo menos 50% del monto máximo de la presente licitación); estructura interna y técnica con que cuenta (no se exigirá capacidad mínima de estructura interna y técnica para calificar) y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

PODER LEGISLATIVO · DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · H. CAMARA DE DIPUTADOS · U.O.C.

ENMIENDA 3:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) (Pág. 33 PBC)

IAO 11.1(i)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Nota firmada por el representante legal de la persona jurídica o física dirigida a la Honorable Cámara de Diputados, indicando en la misma, la persona o personas autorizadas para representarlo en todo lo referente al proceso licitatorio acreditando tal situación con la presentación del Poder que así lo otorgue. Asimismo deberá cumplir los siguientes requisitos: a. Existencia Legal de por lo menos (3) tres años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. b. Presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la constancia de Inscripción en la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. c. Presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes, a la fecha de presentación de las ofertas. 2. El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2007-2008-2009), clasificado en corriente y no corriente. 3. Certificado de Cumplimiento tributario actualizado expedido por la SET – Sub Secretaría de Estado de Tributación. 4. Constancia de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado. **OBSERVACIÓN:** Todos los documentos solicitados en las IAO 11.1 (e; f; i), serán considerados sustanciales para la evaluación de las ofertas. En caso de no presentarlos al momento de la apertura de sobres, tendrán un plazo de 48 horas posteriores a dicha apertura de sobres.

ENMIENDA 4:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) (Pág. 33 PBC)

IAO 11.1 (h)	DECLARACION JURADA POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. **OBSERVACIÓN:** La presente Declaración Jurada es un documento de Carácter Formal, según Resolución DNCP 941/2010 de fecha 16 de junio de 2010.

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

PODER LEGISLATIVO · H. CAMARA DE DIPUTADOS · DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANZAS · U.O.C.

ENMIENDA 5:

SECCION III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) (Pág. 36 PBC).

Se agrega lo siguiente:

La Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, será evaluada como documentación formal, conforme a la presentación de la declaración Jurada indicada en la Sección IV. Formularios de la Oferta.

ENMIENDA 6:

SECCION III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Se agrega lo siguiente:

4. Sistema de Abastecimiento Simultáneo

Para el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, de la presente Licitación Pública Nacional, además de tener en cuenta lo establecido por el Art. 35 del Decreto Nº 21.909/03, tendrá que aplicar las siguientes reglas:

a) la adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja.

b) En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja.

c) La ejecución del contrato abierto de una Licitación Pública Nacional en la cual se utilice el abastecimiento simultáneo, se realizará de la siguiente manera:

i. La contratante ejecutará primeramente el contrato adjudicado a la oferta mejor calificada teniendo en cuenta el porcentaje de recargo presentado, hasta el monto mínimo contratado; seguidamente pasará a ejecutar el contrato adjudicado a la siguiente mejor calificada hasta el monto mínimo y así sucesivamente hasta haber ejecutado el monto mínimo de todos los contratos adjudicados.

ii. Habiendo completado la ejecución del monto mínimo de todos los adjudicados, pasará a ejecutar el saldo restante de los contratos adjudicados teniendo en cuenta el porcentaje de recargo presentado, hasta cumplirse el plazo de vigencia del contrato o hasta cumplir el monto máximo contratado de todos los adjudicados, lo que ocurra primero.

ENMIENDA 7:

SECCION III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Nota: (2° párrafo) (Pág. 37 PBC)

Conforme a lo previsto por el Art. 121 de la Ley 3.964/10, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación **respectivo.**

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

ENMIENDA 8:

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (Pág. 66 PBC)

CGC 15.3	**Los pagos correspondientes a la adjudicación del presente llamado AD REFERENDUM, se supeditan a la aprobación del monto en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011 de la Honorable Cámara de Diputados;** La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente al viaje, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura, y la copia del cupón auditor (Agent Coupon) del boleto emitido. Lugar de presentación de las facturas: Dirección General de Administración y Finanzas - dirección de Liquidación y pagos. Av. República y 15 de Agosto. 3° Piso. Edificio del Congreso Nacional.

ENMIENDA 9:

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (Pág. 66 PBC)

CGC 17.1	El monto de la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** será el equivalente al **(5%) cinco por ciento** del monto máximo del contrato y será en moneda nacional.

Atentamente,

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados